

**Norma de Conducta**  
**Para el Grupo Toshiba TEC**  
**América Latina**

## Índice

### **Introducción**

- 1. Derechos Humanos**
  - 2. Satisfacción del Cliente**
  - 3. Adquisición**
  - 4. Producción y Tecnología, Garantía de la Calidad**
  - 5. Marketing y Ventas**
  - 6. Legislación sobre Competencia y Transacciones Gubernamentales**
  - 7. Soborno**
  - 8. Medio Ambiente**
  - 9. Control de Exportación**
  - 10. Grupos Antisociales**
  - 11. Ética en la Ingeniería**
  - 12. Derechos de Propiedad Intelectual**
  - 13. Contabilidad**
  - 14. Comunicaciones Corporativas**
  - 15. Propaganda**
  - 16. Lugar de Trabajo**
  - 17. Seguridad de la Información**
  - 18. Activos de la Empresa y Conflictos de Intereses**
  - 19. Relaciones con la Comunidad**
- Alcance e Implementación**

## **Introducción**

Una vez que el Gruppo Toshiba TEC pretende convertirse en una empresa confiable para la sociedad, establecemos principios de administración: respeto a la humanidad, la creación de nuevos valores y la contribución para las vidas y las culturas de diferentes países por el mundo. Al mismo tiempo, operamos nuestros negocios bajo una visión de gestión en la cual queremos obtener lucros adecuados y crecimiento adecuado y llevar comodidad y alegría a nuestros clientes, por medio de la experiencia profesional y de las acciones de cada uno de nuestros Empleados y de los esfuerzos colectivos de nuestro personal.

Estas Normas de Conducta del Gruppo Toshiba TEC (en adelante llamadas "NDC") fueron establecidas, de esta forma, para hacer realidad nuestros principios de gestión y visión de gestión y como base para orientar nuestras actividades, de tal manera que podamos operar bajo los principios de la justicia, la integridad y la transparencia y contribuir a la formación de una sociedad sostenible.

Cada uno de los directores, auditores corporativos y ejecutivos (en adelante llamados "Directores") y empleados (en adelante llamados "Empleados") del Gruppo Toshiba TEC deben observar las NDC y luchar para operar un negocio seguro y con alta calidad como parte de un emprendimiento mundial, que enfatice un equilibrio entre el medio ambiente, los derechos humanos y las comunidades locales, bajo el principio de suministrar la más alta prioridad a la vida, la seguridad y la conformidad con las leyes, reglamentos, normas sociales y ética.

## **1. Recursos Humanos**

### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán:

- (1) cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables referentes a los derechos humanos en cada país y región, comprender normas internacionales y respetar los derechos humanos y no deberán ser lenitivos con el uso de trabajo infantil o trabajo forzado;
- (2) tomar medidas apropiadas, en el caso del Gruppo Toshiba TEC tomar conocimiento sobre la violación de los derechos humanos y requerir que los proveedores corrijan cualesquiera violaciones de los derechos humanos; e
- (3) intentar concientizar a las partes interesadas sobre los derechos humanos.

### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) aceptar y acomodar diferentes valores, y respetar el carácter y la personalidad de cada persona, observar el derecho a la privacidad y los derechos humanos de cada persona; y
- (2) evitar cualquier violación de los derechos humanos con base en la raza, la religión, el sexo, el origen nacional, la deficiencia física, la edad o la orientación sexual, y evitar el abuso físico, el acoso sexual, el acoso con base en el poder (por ejemplo, el *bullying* o el acoso por superiores en la oficina) o la violación de los derechos humanos de terceros.

## **2. Satisfacción del Cliente**

### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán proporcionar productos, sistemas y servicios (en adelante llamados "productos y servicios") que estén basados en la voz de comentarios del cliente que satisfagan las necesidades y los requerimientos del cliente, y que observen las leyes, los reglamentos y los contratos.

### **2) NDC para los Directores y Funcionarios del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Funcionarios deberán:

- (1) proporcionar productos y servicios seguros y confiables;
- (2) proporcionar informaciones confiables relacionadas con los productos y servicios, de forma apropiada;
- (3) responder a los requerimientos y consultas de clientes de forma honesta, inmediata y apropiada; y
- (4) respetar la voz del cliente y esforzarse para desarrollar y mejorar productos y servicios que satisfagan las necesidades del cliente.

### **3. Adquisición**

#### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán:

- (1) cumplir con todas las leyes, reglamentos y prácticas aplicables, establecidas por el sector y por organizaciones internacionales;
- (2) proveer a los proveedores (en adelante incluyendo potenciales proveedores) oportunidades iguales para transacciones con el Gruppo Toshiba TEC;
- (3) conducir la adquisición de tal manera que se cumpla con las responsabilidades sociales corporativas, juntamente con los proveedores; y
- (4) conducir la adquisición con base en la comprensión y la confianza mutuas con los proveedores.

#### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) priorizar los proveedores que:
  - cumplan con todas las leyes, reglamentos y normas sociales aplicables y que tomen en serio los derechos humanos, las buenas prácticas laborales, la seguridad y la salud ocupacional y protección ambiental;
  - posean finanzas sólidas;
  - puedan proporcionar productos y/o servicios al Gruppo Toshiba TEC con énfasis en la calidad, el precio y el tiempo de aprovisionamiento apropiados;
  - puedan proporcionar un suministro estable de productos y/o servicios, así como la flexibilidad y que rápidamente respondan a las fluctuaciones de demanda;
  - posean tecnología que contribuya de forma positiva a los productos del Gruppo Toshiba TEC;
  - posean un plan para impedir interrupciones en el suministro de productos y/o servicios en momentos de circunstancias inesperadas que puedan afectar a la empresa y su cadena de suministro; y
  - que requieran que sus proveedores observen una política de adquisición equivalente a aquella del Gruppo Toshiba TEC;
- (2) antes de la adquisición de productos y servicios necesarios, realicen una evaluación amplia y justa, en conformidad con las normas estipuladas a continuación:
  - ambientalmente amigables;
  - que posean la calidad apropiada y precio razonable y económicamente racional; y
  - se entreguen en el plazo y posean un suministro estable;
- (3) no reciban ningún beneficio personal de proveedores, con relación a la adquisición corporativa y cumplan con las obligaciones contractuales con relación a los

proveedores en buena fe, asegurando que todas las transacciones observen totalmente prácticas comerciales éticamente correctas y todas las leyes y reglamentos aplicables para la protección de los proveedores; y

(4) aseguren que todas las compras sean autorizadas por los departamentos de adquisición, compra o de subcontratación relevantes, de conformidad con los reglamentos internos del Gruppo Toshiba TEC.

#### **4. Producción y Tecnología, Garantía de la Calidad**

##### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán:

- (1) observar todas las leyes y reglamentos aplicables, así como contratos relacionados con la producción, tecnología y garantía de la calidad; y
- (2) promover la innovación tecnológica constante y la mejoría en el producto y luchar para fornecer productos y servicios seguros, confiables y de alta calidad que observen las necesidades de los clientes e incorporen las tecnologías más avanzadas.

##### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) asegurar el cumplimiento de los compromisos de garantía, dando prioridad a la satisfacción del cliente y asegurando la seguridad de los productos;
- (2) promover la investigación y el desarrollo de tecnologías, productos y servicios avanzados, y la mejoría continua de la infraestructura tecnológica; mantener infraestructura tecnológica y funcional básica, con el fin de responder tempestivamente y de forma apropiada a los cambios en el ambiente tecnológico y desarrollar productos y servicios que utilicen de forma efectiva tecnologías avanzadas; y
- (3) en el caso de que los Directores o Empleados obtengan informaciones relacionadas con accidentes que envuelvan cualquier producto o servicio, o la seguridad de cualquier producto o servicio, verificar esas informaciones instantáneamente y tomar las medidas apropiadas de conformidad con todas las leyes y reglamentos internos aplicables, incluyendo la provisión de informaciones, *recall* de productos y avisos y rotulado.

## **5. Marketing y Ventas**

### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán:

- (1) cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables (incluyendo prohibiciones de soborno y coimas) y realizar marketing y actividades de ventas justas, de conformidad con la ética corporativa apropiada; y
- (2) entregar productos y servicios superiores, que satisfagan las necesidades y requerimientos del cliente.

### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) observar prácticas comerciales justas y seguras, en todas las negociaciones con clientes;
- (2) promover marketing y ventas que observen todas las leyes y reglamentos aplicables (incluyendo prohibiciones de soborno y coima), observar prácticas comerciales seguras y respetar ideas socialmente aceptadas; y
- (3) esforzarse para comprender las necesidades del cliente, por su perspectiva, y entregar productos y servicios ideales.

## **6. Legislación sobre Competencia y Transacciones Gubernamentales**

### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán:

- (1) cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables promulgados para los propósitos de mantener la libre y justa competencia (en adelante, las "Leyes de Competencia") en todas las actividades comerciales, incluyendo en todas las transacciones con cualquier gobierno; y
- (2) elaborar e implementar, de forma apropiada, programas en conformidad con las Leyes sobre Competencia y normas corporativas sobre actividades de marketing con referencia a las agencias gubernamentales que estipulan políticas y procedimientos corporativos, para asegurar la conformidad con las Leyes sobre Competencia y reglamentos relacionados aplicables.

### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) observar la conformidad con los programas referentes a las Leyes sobre Competencia, así como las normas corporativas sobre actividades de marketing y promover actividades comerciales libres y justas;
- (2) evitar, sea de forma expresa o implícita, acuerdos o entendimientos con competidores relacionados con los precios (incluyendo presupuestos y ofertas), el volumen de producción y ventas, asignación de mercados, clientes o territorios, o restricciones a las capacidades de producción o tecnología. La prohibición de esos acuerdos no está limitada a aquellos ya registrados por escrito por medio de memorandos o actas, pero también se extiende a acuerdos verbales;
- (3) si el cliente es una agencia gubernamental, observar las normas corporativas sobre actividades de marketing referentes a las agencias gubernamentales y no comprometerse en esas actividades, como obstrucción de licitaciones (Observación 1) o coordinación del competidor en pedidos (Observación 2);
- (4) no organizar o participar en reuniones, realizar prendas o acuerdos, o intercambiar informaciones o comprometerse en cualesquiera otras actividades que puedan resultar en la sospecha de compromiso en las actividades estipuladas en los párrafos 2 y 3 anteriormente mencionados;
- (5) no requerir que distribuidores o distribuidores concuerden con o mantengan precios de reventa para cualquier producto de Empresa del Gruppo Toshiba TEC;
- (6) no permitir que terceros (incluyendo representantes de ventas) se comprometan en actividades prohibidas por los párrafos (2) a (5) arriba; y
- (7) al contratar antiguos oficiales gubernamentales, examinar de forma estricta el candidato, de conformidad con todas las leyes y reglamentos aplicables y con los reglamentos internos de la agencia gubernamental en la cual él trabajó y, en el caso que ese candidato sea contratado, no permitir que él se comprometa en actividades de marketing que se refieran a esa agencia gubernamental, excepto hasta el límite permitido por la ley.

(Observación 1) En este instrumento, "obstrucción a la licitación" significa, durante la negociación con una agencia gubernamental, inquirir sobre las intenciones de la agencia con base en las cuales el licitante será contratado, o el posible precio de la licitación, o actuar para que la agencia divulgue esas intenciones.

(Observación 2) En este instrumento, "coordinación del competidor en pedidos" significa el intercambio de informaciones o coordinar con competidores sobre cuál licitante en potencial será contratado, los precios de la licitación y otras informaciones.

## **7. Soborno**

### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán observar todas las leyes y reglamentos aplicables (Observación 1) que prohíban el pago, o la oferta o promesa de pago, de cualquier ítem de valor, a cualesquiera empleados públicos (es decir, cualquier oficial o funcionario de una entidad gubernamental o cualquier departamento, agencia o instrumentalidad de él, o de una organización pública internacional, o cualquier persona que actúe en capacidad oficial por, o en nombre de cualquier dicho gobierno o departamento, agencia o instrumentalidad del mismo, o por o en nombre de cualquier dicha organización internacional pública, o de cualquier partido político, oficial de partido político o su candidato).

### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados:

(1) no deberán realizar, ni ofrecer, sea directa o indirectamente, cualquier pago o cualquier objeto de valor, sea en forma de compensación, entretenimiento comercial, presente, contribución, beneficio, u otra forma, que sea ilegal o prohibido por cualquier ley o reglamento aplicable, en cualesquiera negociaciones con cualesquiera agencias gubernamentales, sus oficiales, miembros de cualquier partido político (incluyendo aquellos que posean un cargo político o candidatos a tal cargo), u otros terceros relacionados con los oficiales de las agencias gubernamentales (excepto en los casos que no violen las leyes o reglamentos aplicables y que sean considerados como socialmente aceptables) y no deberán comprometerse en transacciones de venta, transacciones de préstamo y similares (incluyendo transacciones de garantía) que no sean equitativas;

(2) no deberán pagar valores u ofrecer beneficios a cualesquiera políticos (incluyendo antiguos miembros de cualquier órgano legislativo, o actuales o antiguos secretarios de cualesquiera dichos políticos) o cualquier empresa en la cual un político pueda estar involucrado, independientemente de la forma que dichos valores o beneficios tengan (por ejemplo, "comisiones", o "tasas de consultoría"), con relación al marketing referente a las agencias gubernamentales;

(3) no deberán ofrecer dinero u otros beneficios a representantes de gobiernos extranjeros, como medio de obtención de beneficios o rentabilidad ilegal durante la conducción de transacciones de negocios internacionales;

(4) no deberán permitir que terceros, incluyendo intermediarios, como distribuidores o agentes, se comprometan en cualesquiera actividades descritas en los párrafos 1 a 3 arriba;

(5) deberán asegurar que la compensación razonable y que todos los términos y condiciones necesarios se especifiquen anticipadamente al trabajar con intermediarios, tales como distribuidores o agentes, y deberán observar todas las medidas requeridas por todas las leyes y reglamentos aplicables de cada país o región para dicha compensación;

(6) no deberán realizar contribuciones a partidos políticos o comités, a menos que se permitan hacerlos por las leyes, reglamentos y normas corporativas aplicables; y (Observación 2)

(7) deberán respetar las prácticas establecidas de cualquier cliente, entidad

gubernamental o de otras partes, así como todas las leyes y reglamentos aplicables, referentes a la provisión o a las restricciones o controles referentes a la aceptación de entretenimiento, presentes comerciales o de otras cortesías comerciales por sus empleados u oficiales.

[(Observación 1) En Brasil, la Ley Anticorrupción (Ley Federal N° 12.846, del 1° de agosto de 2013) está en vigencia desde el 29 de enero de 2014. Como resultado, no solamente los directores o empleados son castigados por el código penal por sus actividades ilegales, sino también la empresa será responsable por sanciones civiles y administrativas por la Ley Anticorrupción. Esta responsabilidad es una responsabilidad estricta y amplia. Con respecto a la responsabilidad administrativa, la empresa estará sujeta a grandes penalidades monetarias, y también estará sujeta a la publicación extraordinaria de sus actividades ilegales. Con respecto a la responsabilidad civil, los activos de la empresa, obtenidos como resultado de actividades ilegales, serán confiscados y a la empresa se le podrá requerir suspender sus actividades, o inclusive disolver su persona jurídica. Además, las empresas matrices, subsidiarias, afiliadas y, dentro del alcance del respectivo contrato, el consorcio de dicha empresa serán conjuntamente responsables por el pago de la penalidad administrativa y de la indemnización por los daños causados. Por lo tanto, la efectiva implantación de este NDC y la Política de Interacción con Funcionarios Públicos y Personas del Sector Privado es absolutamente necesaria.]

(Observación 2) Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC respetan los derechos de los individuos a participar en su comunidad y asuntos cívicos. Los individuos tienen que separar cuidadosamente sus propias actividades políticas de las actividades de las compañías del Gruppo Toshiba TEC y evitar cualquier conflicto de interés o la percepción de un conflicto de intereses o un comportamiento ilegal.

## **8. Medio Ambiente**

### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán:

- (1) esforzarse para promover un ambiente sostenible, con el reconocimiento de que la Tierra es un activo insustituible y que existe una obligación colectiva de dejarla en un estado seguro para las futuras generaciones;
- (2) cumplir con todas las normas, leyes, reglamentos, acuerdos, directrices de la industria y normas comerciales internacionales, regionales y nacionales aplicables referentes al medio ambiente;
- (3) contribuir con la sociedad, desarrollando y ofreciendo excelentes productos que incorporen tecnologías para la protección ambiental; y
- (4) esforzarse para reducir el impacto ambiental de las actividades comerciales;

### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) esforzarse para realizar actividades de investigación y desarrollo y fabricación de productos que reduzcan el impacto en el medio ambiente y también trabajar de forma proactiva para maximizar el uso eficiente de la energía, reducir el uso de recursos naturales y reciclar durante todas las actividades comerciales, a fin de impedir el calentamiento mundial y utilizar recursos de forma eficiente;
- (2) continuamente mejorar las actividades ambientales, por la implementación de planes de acción, por perspectivas de corto y largo plazo, por las operaciones diarias;
- (3) conducir medidas e inspecciones periódicas y mantener registros de acuerdo. Cuando exista una irregularidad, inmediatamente tomar medidas correctivas y preventivas;
- (4) ejecutar evaluaciones ambientales tempestivas y apropiadas de impacto durante la planificación de nuevas unidades y reubicación de unidades, inversiones en instalaciones de producción, planeamiento y *design* de productos y la compra de nuevas piezas, componentes o materiales;
- (5) intentar evitar el uso o la emisión de cualquier sustancia que, a pesar de no estar prohibida por las leyes o reglamentos aplicables, sea reconocida como amenaza al medio ambiente por el gobierno o por la autoridad pública ambiental de cualquier país o región en la cual el Gruppo Toshiba TEC opere. En el caso que dicha sustancia sea utilizada por las Empresas del Gruppo Toshiba TEC, por cualquier razón, cada esfuerzo deberá ser realizado para minimizar su impacto ambiental, por medio de la aplicación de la mejor tecnología y know-how disponibles;
- (6) intentar mantener canales de comunicación buenos y abiertos para la divulgación de informaciones suficientes referentes a nuestras actividades ambientales; y
- (7) prestar la debida atención a las cuestiones ambientales en la vida diaria, incluyendo el calentamiento mundial y considerar activamente la participación en actividades ambientales de comunidades locales.

## **9. Control de Exportación**

### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán:

- (1) abstenerse de realizar cualesquiera transacciones que puedan perjudicar el mantenimiento de la paz y de la seguridad mundial;
- (2) cumplir con todas las leyes y reglamentos de exportación aplicables en cada país y región de operación y con aquellos de los Estados Unidos, en el caso que estemos comprometidos en transacciones que envuelvan productos e informaciones tecnológicas americanas; y
- (3) elaborar e implementar programas de conformidad con el control a la exportación (en adelante, llamados "Programas de Control de la Exportación"), que estipulen políticas y procedimientos corporativos para asegurar la conformidad con las leyes y reglamentos arriba.

### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) abstenerse de realizar cualesquiera transacciones que puedan perjudicar el mantenimiento de la paz y de la seguridad mundial o cualesquiera transacciones referentes a productos o tecnología que puedan violar las siguientes leyes y reglamentos:
  - todas las leyes y reglamentos sobre el control de exportación aplicables en cada uno de los países y regiones donde el Gruppo Toshiba TEC opera;
  - leyes y reglamentos sobre el control de la exportación de los Estados Unidos, aplicables a las transacciones que envuelvan productos e informaciones tecnológicas americanas;
- (2) asegurar la gestión estricta de las transacciones, desde el presupuesto inicial hasta la entrega de los productos y de los servicios, observando procedimientos detallados para el control de las transacciones, estipulados en el Programa de Control de la Exportación; y
- (3) impedir que nuestros productos se utilicen para el desarrollo y la fabricación de armas convencionales y armas para destrucción en masa, verificando el uso final y el usuario final de los productos y de la tecnología.

## **10. Grupos Antisociales**

### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC no deberán poseer ninguna relación, incluyendo transacciones comerciales, con grupos antisociales (es decir, grupos que se comprometan en cualquier tipo de actividad criminal o que se consideren, de otra forma, causadores de disturbios o que impongan una amenaza a la sociedad, incluyendo, pero no limitados a grupos de crimen organizado o grupos terroristas).

### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) rechazar la participación o las contribuciones de grupos antisociales en nuestras actividades comerciales, y no promover sus actividades (por ejemplo, la firma o la adquisición de publicaciones o de libros, la adquisición de bienes, refrendo por anuncios, ofrenda de servicios, ofrenda de dinero o bienes y cualesquiera otras actividades que proporcionen soporte material);
- (2) rechazar cualquier demanda injustificable, de forma definitiva e inequívoca; y
- (3) cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables que rigen el lavado de dinero (ocultando los orígenes del dinero obtenido ilegalmente).

(Observación) En este instrumento, "Demanda injustificable" significa una demanda u otra acción relacionada con las actividades comerciales realizadas por un miembro de una organización criminal con la amenaza de violencia.

## **11. Ética en la Ingeniería**

### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán:

- (1) comprometerse en actividades tecnológicas con alto nivel de ética; y
- (2) cumplir con todas las leyes, reglamentos y contratos aplicables.

### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) utilizar su experiencia, habilidades y experiencia para contribuir con la salud y la felicidad de las personas y con la seguridad de la sociedad;
- (2) basarse en hechos científicos y reconocer cambios en todas las leyes, reglamentos y conocimientos generales aplicables para tomar decisiones justas e independientes y actuar de forma honesta y con buena fe;
- (3) continuamente intentar mejorar su experiencia y capacidades para la creación de tecnologías nuevas e innovadoras y ofrecer productos y servicios seguros y excelentes;
- (4) esforzarse para promover futuros ingenieros y conceder tecnología a ellos;
- (5) promover comunicaciones más activas con partes relevantes para la creación de un ambiente de trabajo abierto y transparente; y

## **12. Derechos de Propiedad Intelectual**

### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán:

- (1) observar todas las leyes y reglamentos aplicables relacionados con las leyes sobre patentes, derechos autorales y otros derechos de propiedad intelectual (Observación); y
- (2) proteger los resultados de las actividades intelectuales con derechos de propiedad intelectual, realizar el uso extenso de dichos derechos y respetar los derechos de propiedad intelectual legítimos de terceros.

### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) adquirir y utilizar, de forma proactiva, derechos de propiedad intelectual, para reforzar la competitividad comercial;
- (2) comprender y observar las normas corporativas que dispongan sobre derechos de propiedad intelectual sobre cualquier invención, modelo de utilidad, *design* o trabajo actual, como topografía de circuito integrado (es decir, el *layout* de un chip con circuito integrado), programas de computadora o contenido digital, que sean determinados como realizados por cualquier persona durante el período de sus servicios o contrato de trabajo en una Empresa del Gruppo Toshiba TEC y la legitimidad de reclamar dichos derechos, pertenecientes a la Empresa del Gruppo Toshiba TEC;
- (3) mantener adecuadamente derechos de propiedad intelectual y tomar las medidas apropiadas contra infracciones a esos derechos por terceros; y
- (4) respetar y tomar el debido cuidado con los derechos de propiedad intelectual legítimos de terceros.

(Observación) En este instrumento, "derechos de propiedad intelectual" significa derechos de patente, derechos a modelos de utilidad, derechos de *design* de patentes, marcas registradas, derechos autorales, derechos a topografías de circuitos integrados, secretos comerciales y cualesquiera otros derechos similares.

### **13. Contabilidad**

#### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán observar todas las leyes y reglamentos referentes a la contabilidad y a la conducción apropiada de la gestión de cuentas e informes financieros, de conformidad con principios generalmente aceptados.

#### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) mantener cuentas apropiadas y tempestivas, de conformidad con principios contables generalmente aceptados;
- (2) promover la inmediata liberación de cuentas precisas; y
- (3) esforzarse para mantener y mejorar el sistema de gestión de cuentas, y establecer e implementar procedimientos de controles internos para informes financieros.

## **14. Comunicaciones Corporativas**

### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán:

- (1) esforzarse para obtener la comprensión de partes interesadas, incluyendo clientes, accionistas y la comunidad local, con relación a las actividades corporativas, productos y servicios y mejorar, además, el reconocimiento público del Gruppo Toshiba TEC y su imagen corporativa, por medio de actividades de comunicación corporativa positiva y tempestiva sobre informaciones comerciales (Observación), como estrategias corporativas y datos financieros; y
- (2) asegurar que las políticas sobre gestión sean bien comunicadas en la empresa, y promover el intercambio de informaciones como medio de aumentar el ánimo y crear un sentido de unidad.

### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) conducir comunicaciones corporativas con integridad, con base en hechos objetivos;
- (2) conducir comunicaciones corporativas por medios apropiados, para permitir que clientes, accionistas, potenciales inversores y los miembros de la comunidad de cada país o región obtengan una comprensión razonable de las actividades del Gruppo Toshiba TEC; y
- (3) obtener el consentimiento previo de las personas responsables por las comunicaciones corporativas antes de divulgar informaciones comerciales a analistas y a los medios, incluyendo periódicos, revistas y estaciones de televisión.

(Observación) En este instrumento, "informaciones comerciales" incluyen, pero no están limitadas a las informaciones referentes a las acciones o actividades que puedan crear sospecha de esas acciones prohibidas por estas NDC (en adelante llamadas "Informaciones sobre Conformidad con los Riesgos").

## **15. Propaganda**

### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán:

- (1) utilizar actividades de propaganda para elevar a concienciación pública de la marca Toshiba y lo reconocimiento público de, y la confianza en el Gruppo Toshiba TEC; y
- (2) buscar mayor reconocimiento del Gruppo Toshiba TEC como empresa mundial y una "boa ciudadanía corporativa" a nivel nacional y regional.

### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) aumentar la confianza pública en la marca Toshiba y adquirir buena reputación y la confianza de las personas en cada uno de los países o regiones donde el Gruppo Toshiba TEC opere, creando, de esta forma, un ambiente donde se puedan realizar las actividades de desarrollo comercial y la promoción de las ventas sostenible;
- (2) no utilizar propaganda para colocar terceros en una situación negativa, en un intento de hacer que el Gruppo Toshiba TEC parezca más favorable, o para cualquier otro propósito negativo; y
- (3) no hacer referencias a la política o a la religión en la propaganda, ofender o mostrar falta de respeto implicando la discriminación basada en raza, religión, sexo, origen nacional, deficiencia física, edad u orientación sexual.

## **16. Lugar de Trabajo**

### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán:

- (1) desarrollar un ambiente de trabajo donde los Empleados podrán ejecutar sus deberes de forma creativa y eficiente, de tal manera que ellos puedan obtener un equilibrio entre vida/trabajo (es decir, un equilibrio entre trabajo y el hogar); y
- (2) esforzarse para asegurar un ambiente de trabajo seguro y cómodo para los Empleados;

### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) realizar sus tareas aplicando el máximo de sus habilidades, en vista de su autoridad y de las responsabilidades designadas por la empresa a los mismos, y deben esforzarse para aprender y mejorar de forma continua sus propias habilidades;
- (2) realizar el equilibrio entre el trabajo/vida de los Empleados, por medio de varias formas de trabajo, de tal manera que ellos puedan maximizar sus capacidades, hasta el límite máximo;
- (3) cultivar un ambiente de trabajo que estimule el desarrollo de actividades de trabajo abiertas, cooperativas y ordenadas; y
- (4) mantener la seguridad, la limpieza y el buen orden en el lugar de trabajo y esforzarse para impedir accidentes industriales e intentar mantener la buena salud.

## 17. Informaciones y Seguridad Corporativa

### 1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán:

- (1) administrar y proteger, de forma debida, las información corporativa (Observación) (en adelante, incluyendo la marca Toshiba y otros activos intangible);
- (2) observar información exclusiva y mantener información corporativa como confidencial y prohibir la divulgación o uso impropio de información corporativa; y
- (3) esforzarse para impedir incidentes de seguridad de la información y tomar medidas de recuperación y correctivas inmediatamente, en caso de incidente.

### 2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados:

- (1) no deberán divulgar o presentar información corporativa, sea durante o después del contrato de trabajo, sin observar los procedimientos internos apropiados;
- (2) no deberán utilizar información corporativa o activos de la empresa para beneficiarse o para beneficiar cualesquiera terceros, para perjudicar los intereses del Gruppo Toshiba TEC, o para cualquier otro uso impropio, sea durante o después del contrato de trabajo; sin embargo, eso no restringe cualquier derecho oriundo de las leyes laborales aplicables;
- (3) no deberán divulgar o presentar a la empresa cualesquiera informaciones confidenciales o exclusivas de cualesquiera terceros, adquiridas antes de su contrato de trabajo, en violación de sus obligaciones con relación a esos terceros, incluyendo, entre otras cosas, antiguos Empleados y clientes;
- (4) deberán proteger cualesquiera datos personales, de conformidad con todas las leyes, reglamentos aplicables y normas corporativas, incluyendo la observancia de procedimientos legales y apropiados para la obtención y el mantenimiento de datos personales, y deberán utilizar datos personales apenas para los propósitos apropiados;
- (5) deberán observar los reglamentos sobre seguridad de las informaciones y esforzarse para proteger informaciones corporativas e utilizar informaciones corporativas solamente de forma apropiada;
- (6) no deberán utilizar cualesquiera equipos o servicios de tecnología de la información de propiedad de la empresa para cualesquiera propósitos personales;
- (7) no deberán perjudicar los intereses personales de terceros, tales como el acceso a las informaciones de terceros sin autorizaciones; y
- (8) no deberán ser parte de ningún *insider trading* ilegal (es decir, utilizar informaciones corporativas privadas en la negociación de acciones o similares de una empresa).

(Observación) En este instrumento, "informaciones corporativas" significa todas las informaciones, incluyendo informaciones personales, informaciones de terceros, tales como informaciones de clientes y proveedores e informaciones de la empresa (en adelante incluyendo informaciones relacionadas con terceros) que sean manipuladas por los Directores y Empleados durante la conducción de los negocios, excepto informaciones abiertas al público.



## **18. Activos de la Empresa y Conflictos de Intereses**

### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán:

- (1) administrar de forma apropiada los activos de la empresa (en adelante incluyendo la marca Toshiba y otros activos intangibles); y
- (2) siempre actuar en los mejores intereses de la empresa.

### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) abstenerse de desviar o de apropiarse de activos de la empresa para uso personal y esforzarse para mantener los activos de la empresa;
- (2) abstenerse de hacer uso impropio de equipos e instalaciones de la empresa;
- (3) no realizar uso no autorizado de su cargo o autoridad en la empresa, para beneficiarse o beneficiar cualquier tercero, o para perjudicar la credibilidad o el nombre de la empresa; y
- (4) evitar relaciones comerciales con clientes, proveedores y competidores de la empresa que podría presentar un conflicto de intereses.

## **19. Relaciones con la Comunidad**

### **1) Política Corporativa del Gruppo Toshiba TEC**

Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán:

- (1) contribuir y cooperar con todas las comunidades locales en las cuales el Gruppo Toshiba TEC opera, para ejecutar sus deberes como miembro de esas comunidades y comprometerse y colaborar con una larga gama de partes interesadas, como organizaciones sin fines de lucro (ONGs);
- (2) auxiliar los Directores y Empleados en la realización de actividades voluntarias y dar total consideración al deseo de cada persona en ejercer sus derechos civiles;
- (3) realizar donaciones apropiadas en cada país y región donde el Gruppo Toshiba TEC opera, después de considerar la contribución a la comunidad, la naturaleza pública y las razones para la realización de las donaciones; e
- (4) intentar mejorar la imagen de la marca, en todos los aspectos de sus relaciones con las comunidades.

### **2) NDC para los Directores y Empleados del Gruppo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) asegurar que las Empresas del Gruppo Toshiba TEC ejerzan todas las actividades en armonía con la comunidad, observando la cultura local y las tradiciones y costumbres de la comunidad;
- (2) participar activamente en el desarrollo de la comunicación con la comunidad local, estimular y mantener el respeto y la comprensión mutuos;
- (3) activamente participar en las actividades sociales y voluntarias de la comunidad;
- (4) actuar de forma responsable y con integridad como miembro de la sociedad; y
- (5) aspirar a exhibir honestidad e integridad en las palabras y acciones con la consciencia de ser miembro del Gruppo Toshiba TEC, sea en el lugar de trabajo, en lugares públicos, y online.

## **Alcance e Implementación**

### **1. Alcance de las NDC**

(1) Esas NDC deberán, mediante su adopción en cada Empresa del Gruppo Toshiba TEC, por deliberación del consejo de administración o por otras acciones corporativas apropiadas, aplicarse a todos los Directores y Empleados, incluyendo consultores y Empleados temporarios.

(2) Las NDC no declaran o establecen obligaciones legales por parte del Gruppo Toshiba TEC y no crean cualesquiera derechos o reivindicaciones legales por parte de cualquier persona. En lugar de eso, las NDC estipulan los valores del Gruppo Toshiba TEC y las expectativas que el Gruppo Toshiba TEC tiene para sus Directores y Empleados. En varias instancias, esos valores y expectativas exceden las obligaciones legales aplicables.

### **2. Implementación de las NDC**

(1) Cada Empresa del Gruppo Toshiba TEC deberá nombrar un "Administrador-Jefe de Implementación", para asumir la responsabilidad general por la implementación de las NDC. El Administrador-Jefe de Implementación de Toshiba TEC Corporation será el Director de Gestión de la Conformidad con los Riesgos.

(2) Cada Administrador-Jefe de Implementación podrá nombrar, como necesario, los "Administradores de la Implementación", que serán responsables por la implementación de cada artículo de las NDC. En Toshiba TEC Corporation, el Managing Director o General Manager de cada Business Group y el Gerente General de cada división de equipo deberá asumir la función de Administrador de la Implementación. En esta capacidad, ellos serán responsables por la implementación de las NDC en sus empresas internas o divisiones y también por orientar la implementación en las Empresas del Gruppo Toshiba TEC por las cuales ellos sean responsables.

(3) La división del equipo corporativa de cada Empresa del Gruppo Toshiba TEC responsable por cualquiera de los ítems de esas NDC deberá formular normas o programas de conformidad relevantes y deberán auxiliar dichos Administradores de Implementación de la Empresa del Gruppo Toshiba TEC y cualesquiera empresas relacionadas, proporcionando informaciones y consejos sobre la formulación de normas de implementación y sobre el desarrollo de programas educacionales, y

(4) La CSR Promotion Center y Corporate Legal Service Group de Toshiba TEC Corporation serán los órganos responsables por el mantenimiento de las NDC y por la promoción y el soporte para la adopción e implementación de las NDC por las Empresas del Gruppo Toshiba TEC.

### **3. Sistema Interno de Relato de Informaciones y Protección a los Prestadores de Informaciones**

(1) Las Empresas del Gruppo Toshiba TEC deberán establecer un sistema interno de relato de informaciones para asegurar que los Directores y los Empleados del Gruppo Toshiba TEC puedan reportar Informaciones de Conformidad con los Riesgos (Observación) directamente para los Administradores-Jefe de Implementación o para la división responsable por las cuestiones referentes a la conformidad con el riesgo.

(2) Los Directores y Empleados de cada Empresa del Gruppo Toshiba TEC deberán informar cualesquiera Informaciones de Conformidad con el Riesgo que ellos posean a sus supervisores inmediatamente, o proporcionar dichas informaciones con el uso del sistema interno de relato de informaciones.

(3) Los Administradores-Jefe de Implementación, las divisiones responsables por las cuestiones de conformidad con el riesgo y los supervisores que reciban las Informaciones sobre Conformidad con el Riesgo deberán responder y actuar inmediatamente y de forma apropiada, y

(4) Los Directores y Empleados que proporcionen Informaciones sobre Conformidad con el Riesgo por una buena razón y de buena fe no deberán ser tratados de forma desventajosa, por el hecho de haber proporcionado dichas informaciones.

#### **4. Acción Disciplinaria**

Cualquier conducta en violación de esas NDC estarán sujetas a las medidas disciplinarias, hasta, e incluyendo, demisión, de acuerdo con y como se estipula en cada Manual de Normas Disciplinarias/del Empleado de la Empresa del Gruppo Toshiba TEC.

(Observación) "Información sobre Conformidad con el Riesgo" significa cualesquiera informaciones referentes a las acciones, o actividades, que puedan crear sospecha de acciones prohibidas por esas NDC.